



OFICINA DE CONTROL INTERNO



“Junto fortalecemos el Control Interno”

Modelo Estándar de Control Interno-MECI

¿Qué es el MECI?. El Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI proporciona la estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo, y promueve una estructura uniforme, adaptable a las necesidades específicas de la Alcaldía de Apartadó, a sus objetivos, estructura, tamaño, procesos y servicios que suministra.

¿Para Qué sirve MECI?. El Modelo sirve como herramienta gerencial para el control a la gestión pública, fundamentado en la cultura del control, el ejercicio del autocontrol, la responsabilidad y el compromiso de todos los servidores de la Alcaldía de Apartadó en el fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno, asegurando el cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales.

El MECI concibe el Control Interno como un conjunto de elementos interrelacionados, donde intervienen todos los servidores de la entidad como responsables del control en el ejercicio de sus actividades. Busca:

A.

Garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines del estado

B.

Garantiza la coordinación de las acciones y la fluidez de la información y la comunicación

C.

Anticipa y corrige, de manera oportuna las debilidades que se presentan en el que hacer institucional



OFICINA DE CONTROL INTERNO



“Junto fortalecemos el Control Interno”

Objetivo General del MECI. Proporcionar una estructura que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno en las organizaciones obligadas por la Ley 87 de 1993, a través de un modelo que determine los parámetros de control necesarios para que al interior de las entidades se establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura del mejoramiento continuo de la administración pública.

Objetivos específicos:

✓ **Objetivos de control de cumplimiento:**

1. Identificar, el marco legal que le es aplicable a la organización, con base en el principio de autorregulación.
2. Establecer las acciones que permitan a la organización garantizar razonablemente el cumplimiento de las funciones a su cargo, con base en el marco legal que le es aplicable (principio de autogestión).
3. Diseñar los procedimientos de verificación y evaluación que garanticen razonablemente el cumplimiento del marco legal aplicable (principio de autogestión).

✓ **Objetivos de Control de Planeación y Gestión:** Velar porque la entidad disponga de:

1. Objetivos, metas y planes de acción de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Procesos y procedimientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, de acuerdo con su naturaleza, características y propósitos, procurando su simplificación y actualización de manera permanente.
3. Políticas operacionales y delimitación precisa de la autoridad y niveles de responsabilidad.
4. Mecanismos que protejan los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.
5. Estrategias que busquen crear conciencia en todos los servidores públicos sobre la importancia del control, mediante la generación, mantenimiento y mejora continua de un entorno favorable que permita la aplicación de los principios del Modelo Estándar de Control Interno.



OFICINA DE CONTROL INTERNO



“Junto fortalecemos el Control Interno”

✓ **Objetivos de Control de Evaluación y Seguimiento:** La entidad debe:

1. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación, que faciliten en tiempo real, realizar seguimiento a la gestión de la organización por parte de los diferentes niveles de autoridad, permitiendo acciones oportunas de prevención, corrección y de mejoramiento.
2. Garantizar la existencia de la función de evaluación independiente de las Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces sobre la organización pública, como mecanismo de verificación de la efectividad del Control Interno.
3. Propiciar el mejoramiento continuo del control y de la gestión de la organización, así como de su capacidad para responder efectivamente a los diferentes grupos de interés.
4. Velar porque la entidad cuente con los procedimientos que permitan integrar las observaciones de los órganos de control, a los planes de mejoramiento establecidos por la organización.
5. Garantizar razonablemente la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.

✓ **Objetivos de Control de Información y Comunicación:** La entidad debe:

1. Diseñar los procedimientos que permitan la generación de la información y comunicación que, por mandato legal, le corresponde suministrar a la organización a los órganos de control.
2. Garantizar la publicidad de la información que se genere al interior de la organización, y que se cuente con los medios de comunicación para su adecuada difusión.
3. Garantizar el suministro de información veraz y oportuna para el proceso de rendición de cuentas públicas, y que ésta sea comunicada de manera efectiva a través de los canales correspondientes.
4. Establecer los procedimientos, que garanticen la generación y registro de información oportuna y confiable necesaria para la toma de decisiones, el cumplimiento de la misión y la rendición de cuentas a la comunidad; y los mecanismos apropiados para su adecuada comunicación.
5. Diseñar los procedimientos que permitan llevar a cabo una efectiva comunicación interna y externa, a fin de dar a conocer la información que genera la organización pública de manera transparente, oportuna y veraz, garantizando que su operación se ejecute adecuada y convenientemente.